



CONVOCATORIA No. 008 DE 2020

CONCURSO INTERNO PARA ESCOGER AL EQUIPO QUE REPRESENTARÁ A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN EL TERCER CONCURSO UNIVERSITARIO DE ARBI- TRAJE NACIONAL

(Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín
-2020)

I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Adelantar el proceso de selección de los(as) estudiantes que conformarán el equipo que participará en el III Concurso de Arbitraje Comercial del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Medellín.

Para ello, se integrará el equipo con hasta 8 estudiantes, quienes tendrán delegación, representación y permiso académico.

Clase de Concurso: Abierto.

Modalidad: Clasificatoria.

II. ANTECEDENTES

Conforme a la información suministrada por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, con el ánimo de incentivar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, realizará la tercera edición del concurso Universitario de Arbitraje.

El concurso tiene como objetivo principal acercar a los estudiantes universitarios a la práctica del arbitraje, a través de la simulación de un caso de arbitraje comercial nacional, en el cual deben plantear soluciones de cara a los roles de demandante y demandado, frente a asuntos de fondo y de procedimiento, de forma escrita y de forma oral, bajo la metodología de exposición de alegatos de conclusión, con rondas eliminatorias entre las universidades participantes y con árbitros reales como jurados¹.

III. REQUISITOS

1. Ser estudiante activo de pregrado en Derecho de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia.
2. Tener un promedio de notas (P.A.P.A.) igual o superior a tres punto ocho (3.8). Dicho promedio será el que a la fecha del cierre de inscripciones se encuentre consolidado en el Sistema de Información Académica (S.I.A.)
3. Haber realizado mínimo cuatro (4) matrículas.

¹ Tomado del Reglamento General del Concurso de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

4. Tener compromiso, capacidad de trabajo en equipo, receptividad, adaptación al trabajo bajo presión, ánimo de aprendizaje, pasión por el derecho privado y el derecho procesal, y un profundo sentido de pertenencia por la Universidad.
5. Contar con disponibilidad de tiempo mínimo de veinte (20) horas semanales.
6. Haber aprobado, por lo menos, una de las siguientes asignaturas: *Obligaciones y Responsabilidad o Contratos Civiles y Mercantiles*.
7. Inscribirse en los términos de la presente Convocatoria.

IV. INSCRIPCIÓN

La selección de los(as) integrantes del equipo se hará de forma individual, de tal manera que las(os) estudiantes interesadas(os) deberán inscribirse y enviar historia académica al correo electrónico ogd_fdbog@unal.edu.co de la Oficina de Gestión Documental de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, dentro de los términos de la presente Convocatoria, con los siguientes datos personales:

Nombres y apellidos completos
Código estudiantil
Programa académico
Documento de identidad
Número de matrículas
Teléfono fijo
Teléfono celular
Correo electrónico institucional
Correo electrónico personal

V. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de los(as) estudiantes se surtirá en 2 fases, a saber:

En cada fase el (la) participante deberá demostrar el conocimiento en temas de arbitraje comercial, régimen de contratación y manejo del caso de la competencia (<https://www.camaramedellin.com.co/Portals/0/Documentos/2020/Arbitraje/Caso%20Tercer%20Concurso%20de%20Arbitraje%20Nacional.pdf>).

1. Fase escrita: Se citará a los(as) estudiantes que cumplan los requisitos del numeral III.

Cada uno de los(as) aspirantes deberá presentar una prueba objetiva escrita el 23 de junio de 2020, a las 8 am, bajo modalidad de examen virtual con preguntas de opción múltiple.

La fase escrita se calificará de 0.0 a 5.0, y tendrá un peso del 50%.

2. Fase Oral: Se citará a los(as) estudiantes que cumplan los requisitos del numeral III.

Este ejercicio constará de una exposición argumentativa que se llevará a cabo el 24 de junio de 2020, a las 8 am, mediante una conferencia online (o reunión presencial, si para dicho momento es posible

realizarla)

Se evaluarán la capacidad de argumentación e improvisación; estructura expositiva; claridad expositiva; retórica; y compromiso con la actividad.

Los elementos a calificar son:

- Pertinencia de los contenidos: 15 puntos.
- Claridad en la exposición de los argumentos: 20 puntos.
- Habilidad para responder los planteamientos del rol contrario y las preguntas de los evaluadores: 45 puntos.
- Manejo de tiempo: 10 puntos.
- Conocimientos aplicados sobre arbitraje comercial internacional: 10 puntos.

La fase oral se calificará de 0.0 a 5.0, y tendrá un peso del 50%.

En la ponderación de las notas, se aplicará el parágrafo del artículo 30 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario: *“Si en los cómputos de las notas intermedias o definitivas resultaren centésimas, éstas se aproximarán a la décima superior si el número de centésimas sobrantes es igual o mayor a cinco (5); en caso contrario, no se tendrán en cuenta”*.

VI. RESULTADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En caso de empate en la nota definitiva, se aplicarán los siguientes criterios excluyentes y sucesivos, a efectos de dirimirlo:

- -La nota más alta en la prueba escrita.
- -La nota más alta en la prueba oral.
- -El P.A.P.A. más alto.
- -La nota más alta en la asignatura *Obligaciones y Responsabilidad*.
- -La nota más alta en la asignatura *Contratos Civiles y Mercantiles*.

Los(as) estudiantes (máximo 8) que obtengan las calificaciones más altas, siempre que sean iguales o superiores a 3.0, serán los(as) integrantes del equipo, los(as) inscritos(as) ante la organización del evento y recibirán delegación, representación y permiso académico.

VII. LISTA DE ELEGIBLES

Los(as) estudiantes que, presentándose a la convocatoria y cumpliendo con todos los requisitos, no quedasen seleccionados dentro de los 8 que el Concurso permite, pasarán a integrar la lista de elegibles, pudiendo entrar a reemplazar faltas absolutas de los(as) estudiantes elegidos(as) en la convocatoria, cualquiera sea el motivo de dicha falta.

En caso de falta absoluta de algún integrante seleccionado, el(la) estudiante que haya obtenido la siguiente calificación más alta tomará el lugar vacante; en los términos y eventualidades que la organización del Concurso lo permita.

Se entenderá como falta absoluta, toda aquella situación que impida la participación del estudiante en la preparación o la intervención en el Concurso, sea por la violación de sus obligaciones frente al equipo o por dificultades de orden personal, profesional o académico que impidan su participación

continúa en las reuniones, investigaciones, prácticas, redacción de memoriales y/o el desarrollo mismo de la fase oral de la Competencia.

VIII. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

Los(as) participantes de la convocatoria, por el hecho de inscribirse, manifiestan entender y aceptar que el integrar el equipo no determina su futuro rol de oradores(as) en la competencia. En el equipo, todos los estudiantes investigarán colectivamente, siendo el rol de investigador(a) uno de gran importancia al interior de la preparación y del equipo mismo.

Los(as) estudiantes del equipo seleccionado deberán dedicar un tiempo mínimo de veinte (20) horas semanales a la preparación de la competencia. Dicho compromiso se mantiene hasta el último día de participación de la Universidad Nacional de Colombia en el concurso internacional.

Los(as) estudiantes también adquieren el compromiso de cumplir con las labores propias del equipo, tales como entrega de escritos, asistencia a las sesiones de entrenamiento, lectura de materiales recomendados y participación en el trabajo independiente. Igualmente, se comprometen a actuar con tolerancia, respeto, compromiso y pasión por la Universidad.

El incumplimiento de cualquiera de los compromisos antes enunciados y, particularmente, con la dedicación mínima requerida, facultará para excluir al estudiante del equipo.

IX. CRONOGRAMA

- a. Publicación de aviso de Convocatoria: 10 de junio de 2020, a través de los correos institucionales.
- b. Inscripciones: a través del correo electrónico ogd_fdbog@unal.edu.co, hasta el 18 de junio de 2020, a las 5:00 p.m.
- c. Citación a fase escrita y oral: 19 de junio de 2020, a través del correo institucional.
- d. Prueba escrita: 23 de junio de 2020.
- e. Ejercicio Oral: 24 de junio de 2020.
- f. Publicación de resultados: 25 de junio de 2020, a través del correo institucional.

X. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Todos los documentos se enviarán al correo electrónico ogd_fdbog@unal.edu.co de la Oficina de Gestión Documental de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

XI. RESPONSABLES DE LA CONVOCATORIA Y ENTRENADORES DEL EQUIPO

Conforme a las decisiones adoptadas por el Consejo de Facultad, en sesión del 10 de junio de 2020, los responsables de la convocatoria y entrenadores del equipo son los profesores Sebastián Salazar y Germán Flórez.

Atentamente,

Profesor
CÉSAR ANTONIO COHECHA LEÓN
Vicedecano Académico